



LA PRIVACIDAD EN EL CONTEXTO NACIONAL

María Claudia Caviedes Mejía
Superintendente Delegada para la Protección de Datos Personales



GOBIERNO
DE COLOMBIA

De la Autoridad de Protección de Datos

“La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la presente ley”. (Artículo 19, Ley 1581 de 2012)

Valoramos lo que tú valoras.

Promover y divulgar derechos y deberes

Capacitaciones



Margarita Gonzalez retweeted
GERMAN BACCA @germanbaccam · 15 jun.
 Iniciamos programa piloto para generar conciencia en educadores sobre la protección de datos de menores en Quindío.

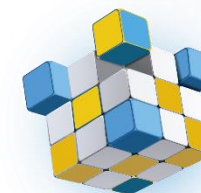


8 4

Foro Entidades Públicas



Concursos

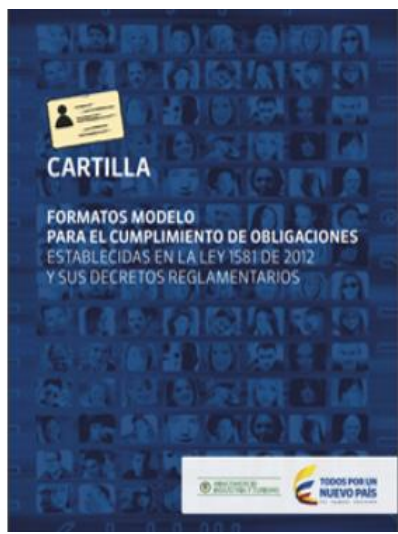


6^{to} Congreso Internacional de
 Protección de Datos Personales
 7, 8 de JUNIO 2018

Congreso Internacional



Guías y cartillas



Campañas



Profesor Súper Ó - Datos



JUNIO

MES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SOY EMPRESA

10

Superintendencia SIC @sicsuper 12 Jul

Por tu seguridad, protege tus datos personales y los de tu familia.

99+ solicitudes de amistad te hacen muy popular! Pero ¿Todas esas personas son realmente tus amigos?

¡ALTO! EN EL MUNDO VIRTUAL NO TODO ES COMO PARECE. PROTEGE TUS DATOS Y ENSEÑALE A TUS HIJOS COMO HACERLO.

NADA ES TAN REAL
 COMO LO QUE PASA EN EL MUNDO VIRTUAL


ENTONCES PIENSA EN ESTO...



Valoramos lo que tú valoras.

Impartir instrucciones de carácter general

Circular Única


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Circular Única

TABLA DE CONTENIDO

TÍTULO V PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPTÍTULO PRIMERO: DERECHO DE HÁBEAS DATA PARA INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE TERCEROS PAÍSES 1

1.1 Circulación de la información 1

1.1.1 Entrega de la información a los titulares, a las personas autorizadas por éstos y a sus causahabientes 1

1.1.2 Entrega de información personal a las Entidades públicas del poder ejecutivo, a los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones 2

1.2 Deberes de los operadores 2

1.2.1 Deber de garantizar en todo tiempo al titular de la información el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data 2

1.2.2 Deber de adoptar una manual interno de políticas y procedimientos, para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares 3

1.2.3 Deber de solicitar la certificación a la fuente de la existencia de la autorización otorgada por el titular ... 3

1.2.4 Deber de indicar en el respectivo registro individual que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular 4

1.3 Deberes de las fuentes de información 4

1.3.1 Deber de garantizar la calidad de la información que las fuentes suministran a los operadores de los bancos de datos y/o a los usuarios 4

1.3.2 Deber de rectificar la información cuando sea incorrecta e informar lo pertinente a los operadores 5

1.3.3 Deber de solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por los titulares de la información y de asegurarse de no entregar a los operadores ningún dato cuyo suministro no esté previamente autorizado 5

1.3.4 Deber de certificar semestralmente al operador que la información se encuentra en discusión por parte de su titular 6

1.3.5 Deber de informar al operador que determinada información se encuentra en discusión por parte de su titular 6

1.3.6 Deber de comunicar al titular de la información previamente al reporte 7

1.4 Deberes de los usuarios de información 8

1.5 Principio de favorecimiento a una actividad de interés público 8

1.6 Permanencia de la información negativa 8

1.7 Peticiones, consultas y reclamos 9

1.8 Administradores de cartera y afianzadores 10

1.9 Calidad en atención al ciudadano 10

1.9.1 Remisión de información por parte de los operadores 10

1.9.2 Tipología de reclamos 11

CAPTÍTULO SEGUNDO: REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS -RNBD 13


2.1 Información adicional que deberá inscribirse en el Registro Nacional de Bases de Datos -RNBD 13

2.2 Procedimiento de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos -RNBD 15

2.3 Actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos -RNBD 16

2.4 Consulta del Registro Nacional de Bases de Datos RNBD 16

2.5 ELIMINADO 17


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Circular Única

2.6 ELIMINADO 17

2.7 ELIMINADO 17

CAPTÍTULO TERCERO: TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS PAÍSES 17

3.1 Estándares de un nivel adecuado de protección del país receptor de la información personal 17

3.2 Países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales 18

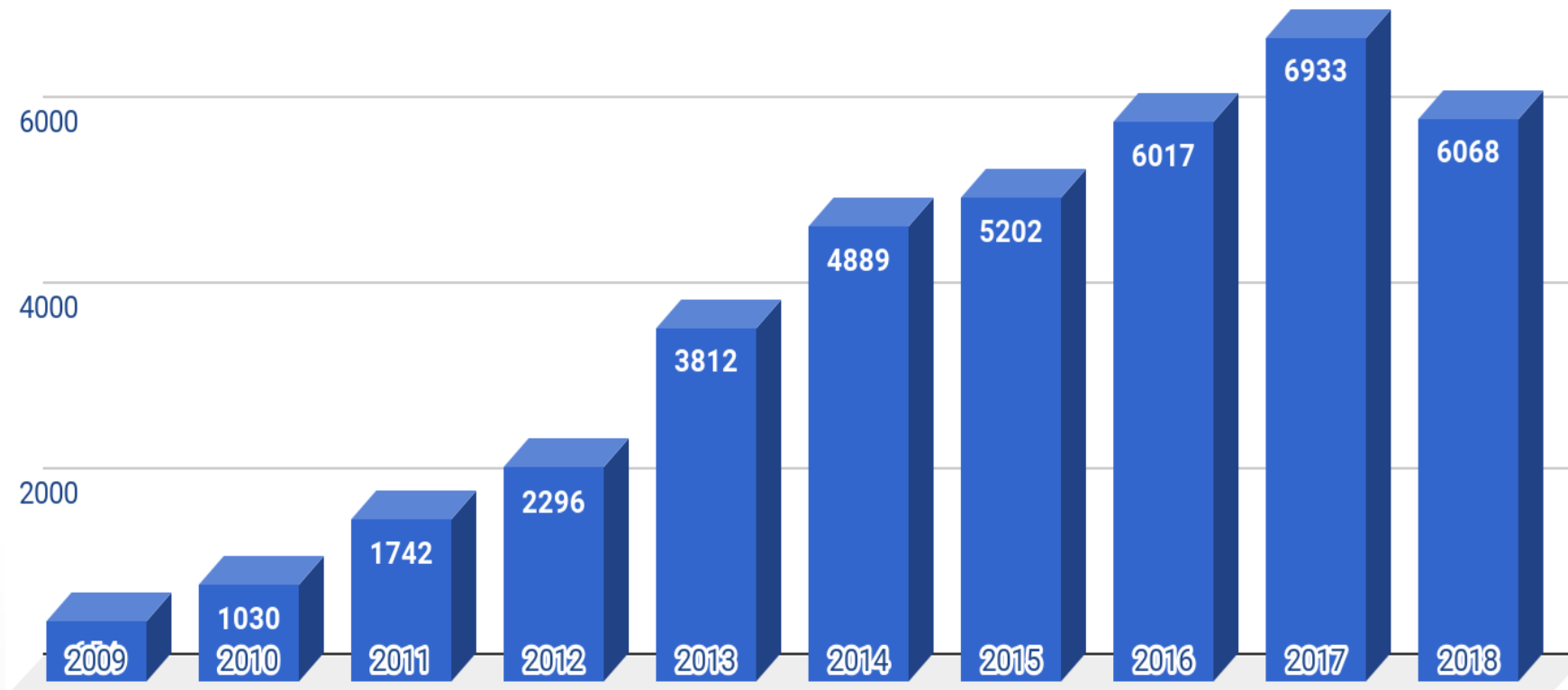
3.3 Declaración de conformidad 19

Valoramos lo que tú valoras.

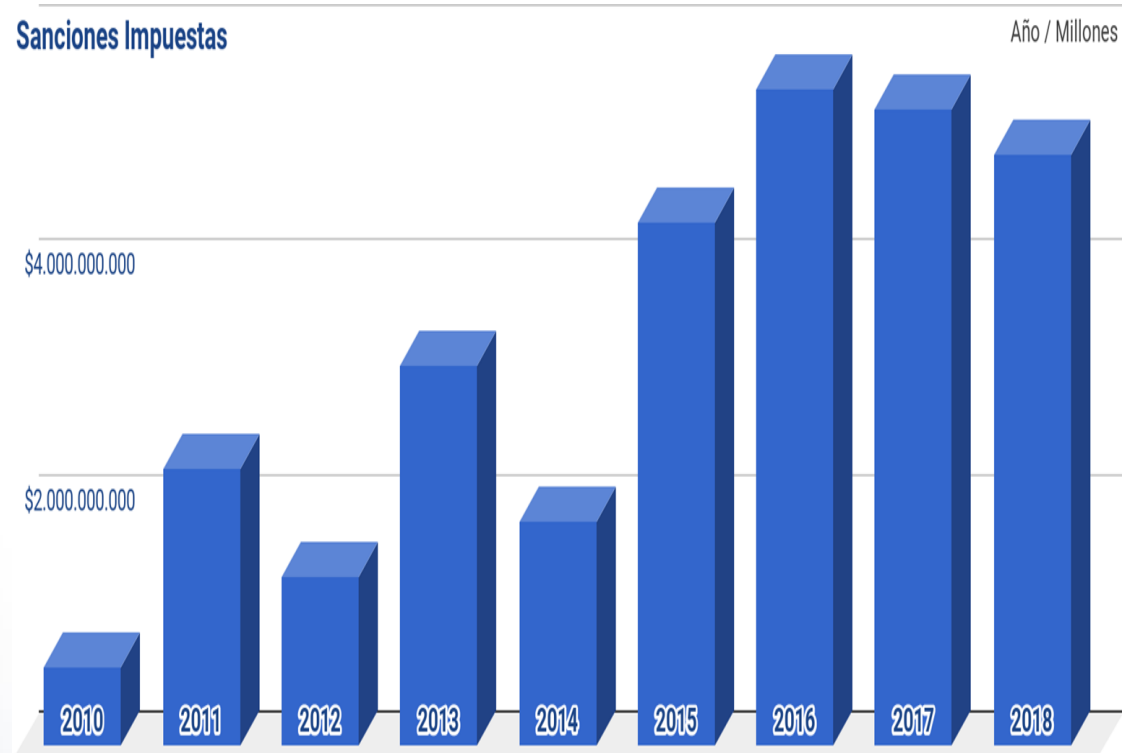
- Adelantar investigaciones, impartir
 - órdenes e imponer sanciones

Quejas Presentadas

AÑO / No



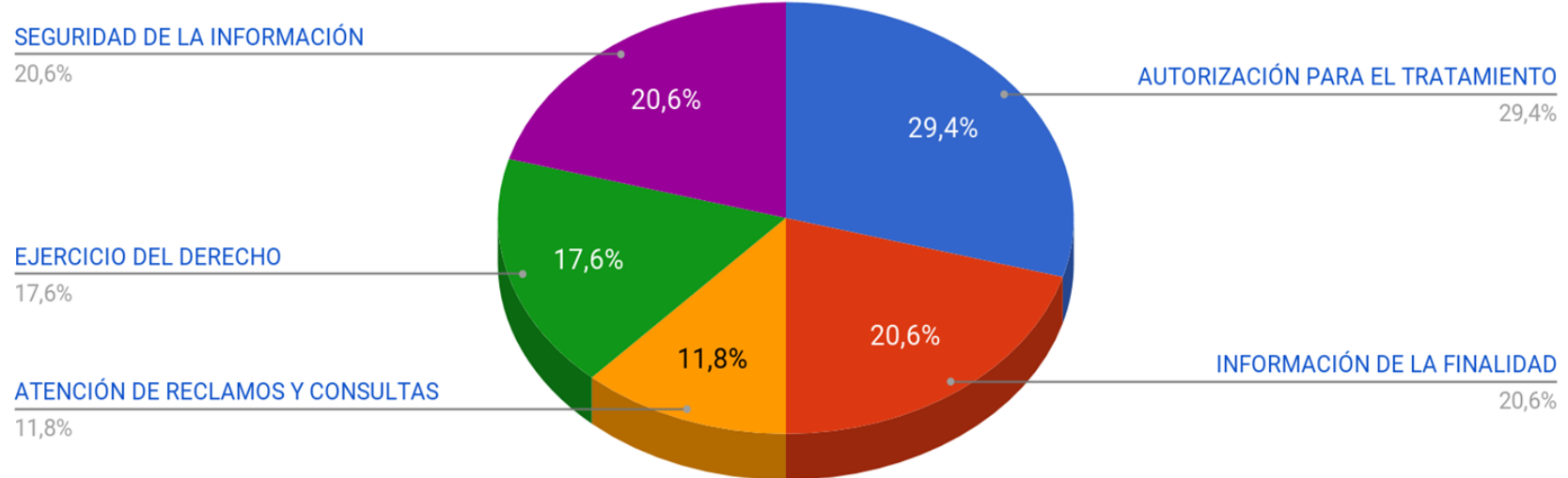
*Cifras a 31 de Agosto de 2018



AÑO	No. DE SANCIONES	VALOR EN MILLONES
2010	28	\$669.500.000
2011	200	\$2.350.748.200
2012	144	\$1.431.484.200
2013	60	\$3.217.448.000
2014	46	\$1.892.968.000
2015	67	\$4.442.793.250
2016	57	\$5.564.590.785
2017	60	\$5.399.688.542
2018	57	\$5.008.969.978
TOTAL	719	\$29.978.190.955

*Cifras a 31 de Agosto de 2018

Motivo de sanción 1581 Año 2018



***Cifras a 31 de Agosto de 2018**

Consideraciones

- Equilibrio entre proteger a los Titulares y sus datos y fomentar la innovación y el progreso.
- Personas como sujetos de derechos que merecen protección vs el tratamiento de datos para impulsar las economías y el desarrollo social.
- La innovación y desarrollo deben favorecer a los individuos, con un sentido social y humano que involucre valores y principios.
- No hay ley perfecta, y es que no se trata del simple cumplimiento de deberes legales, se trata de proteger los derechos de las personas.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Valoramos lo que tú valoras.